

San Pedro Alexandrino tocante al original del Evangelio de San Juan que se conservaba en Efeso. Habiendo citado Isaac Vosio un pasaje de Clemente Alexandrino, que dice relacion al oráculo de las Sibilas, para enflaquecer la autoridad de este Padre y de los otros Doctores antiguos de la Iglesia, responde esto M. Simon: *Norunt, qui aliquam rerum Ecclesiasticarum cognitionem habent, quam vafre prisci illi Patres, atque in primis Clemens Alexandrinus cum Judaeis, ac Gentilibus disputarunt.*

Esta conducta de M. Simon dista mucho de la modestia del Sabio P. Mabillon: «Quando uno se cree obligado, dice, á apartarse del dictamen de los grandes hombres, lo debé hacer con respeto y con mucha retención; y de los dos extremos, mejor quisiera yo, segun el parecer de Quintiliano en semejante caso, excederme en admitir ciegamente todo lo que dicen, que usar con ellos de una crítica descompasada: *Si necesse est in alteram errare partem; omnia eorum legentibus placere, quam multa displicere maluerim.*»

M. Simon no solamente abandona el testimonio de los Padres sin dar prueba alguna para ello, como lo acabamos de demostrar, y parece hacer poco caso de él, sino que tambien lo da á entender así tocante á un hecho del Obispo Antemio, Metropolitano de la Isla de Chipre. Dicese que á este Prelado se le reveló en sueños el lugar en que estaba enterrado el cuerpo de San Bernabé, el qual efectivamente se halló por los años de 488 en el mismo parage que se le reveló á este Obispo, y que tenia sobre el pecho un libro escrito de su propia mano, que era el Evangelio de San Mateo. Este precioso exemplar se le remitió luego al Emperador Zenon, que lo guardó como una apreciable reliquia, y desde aquel tiempo se leía este Evangelio una vez cada año. Este es un hecho atestiguado por muchos Autores. Teodoro el Lector, Nicéforo, Cedreno y otros muchos Escritores Griegos hicieron mención de este Evangelio de San Mateo escrito de mano de San Bernabé. Baronio asegura, que no se puede dudar de esta historia, y M. de Tillemont le dió lugar en su texto al artículo de San Bernabé.

Sin embargo, M. Simon dice, que esta historia es fabulosa, sin dar prueba alguna de ello. El pretende que el Obispo fingió esta vision; y que para quitar la sospecha de su engaño, puso entre las manos de San Bernabé el Evangelio de San Mateo, y se aprovechó ventajosamente de todo esto para defender los derechos de la Iglesia de Chipre, la qual, segun las pretensiones de Pedro Fulon, contrarias á las decisiones del Concilio Efesino, dependia de su Patriarcado de Antioquia. Si es una conducta contraria á las reglas de una exácta crítica abandonar el testimonio de los antiguos, sin tener para ello unas razones fuertes, ó unas buenas conjeturas, ¿no se podrá decir, que imputar á un Obispo un hecho como el que acabamos de referir, sin tener para ello buenas pruebas, es obrar de una manera nada conforme á las reglas del sano moral?

El sabio P. Alexandro se vale algunas veces de estas expresiones: *Epiphanius deceptus est... Severo Sulpitio non est fides adhibenda... Gregorius Turonensis erravit... facile errat.* y estas expresiones son frecuentes en las Notas de M. Valois sobre Eusebio, así respecto del mismo Eusebio, como de otros Padres; y tambien en las obras de muchos Críticos que por este camino fácil y breve pretenden disminuir la autoridad de los antiguos que es contraria á sus opiniones. ¿Pero es acaso conforme á las reglas de una crítica exácta valerse de estas pruebas y expresiones? Juzguémoslo por estas palabras de M. de Tillemont: «Si ahora que la Crítica está mas en uso es permitida alguna mas libertad en las expresiones, con todo, siempre es

Sim. castig. ad Opusc. Vossii de Orac. Sibil.

Mabill. Stid. Mo. nast. part. 2. cap. 3. pag. 185.

Theod. collect. lib. 2.

Sim. Hist. crit. del N. T. cap. 4. pag. 43.

Tillem. tom. 1. not. 16. sobre la sagrada Virgen pag. 475. a. edic.

«preciso contenerse dentro de los límites de una piadosa creencia, pues no podemos pretender que somos mas perspicaces que nuestros Padres.»

Ya sabemos que los Padres no tienen el don de infalibilidad, quando hablan de unos puros hechos como Doctores particulares; pero parece que su santidad, su doctrina y su antigüedad exigen de nuestros sabios Críticos la obligacion de no abandonarlos sino despues de haber dado razon de esta conducta, y despues de hacer conocer al Público que tienen para con su autoridad toda aquella piadosa creencia que pide sabiamente M. de Tillemont; y que si se apartan de aquellos antiguos Doctores, es por unas razones sólidas, ó á lo ménos porque se ven precisados á hacerlo, aunque con todo el respeto que se les debe, por unas conjeturas muy urgentes.

Tambien se requiere, conforme á estas excelentes palabras de M. de Balzac, «disimular, disfrazar y ocultar quanto fuere posible las pequeñas faltas de los grandes personajes de la antigüedad, por lo ménos en público, y para dar buen exemplo al mundo... Quando uno se ve precisado á apartarse de sus dictámenes, debe dorar, prosigue, y sahumar sus objeciones. Bien puede uno apartarse de sus Maestros, quando la verdad lo arrastra hácia otra parte; pero es necesario despedirse de ellos con buen modo, y siempre con protestaciones de fidelidad para lo venidero.»

Sin estas precauciones es muy de temer que la restriccion que ponen nuestros sabios Críticos á su deferencia para con los antiguos, por mas justa y razonable que parezca, se considere solo como un pretexto para eludir el testimonio de la venerable Antigüedad: porque por lo comun aquellas fuertes y convincentes razones que obligan á nuestros Sabios á que se aparten de los antiguos, se reducen á una verisimilitud muy endeble, y á una conjetura muy ligera: y como no hay sucesos tan bien establecidos, que no sea fácil el formar contra ellos alguna conjetura semejante, ninguno hay que no crean los Críticos que pueden contestar, sin embargo del testimonio de los antiguos, y ellos se justificarán con decir que tienen unas razones muy fuertes para no asentir á sus hechos. Ya hemos referido algunos exemplos de este proceder, y despues referiremos otros semejantes.

### ARTÍCULO TERCERO.

*No se debe enflaquecer el testimonio de los Antiguos con respuestas que no parecen muy sólidas.*

QUANDO se les propone á nuestros sabios Críticos la autoridad de los antiguos Doctores de la Iglesia, y se les prueba ser contraria á su sistema con unas citas y expresiones tan claras que no dexan la menor duda de su modo de pensar, ellos procuran enervar estas pruebas y desembarazarse de ellas con unas respuestas que no dexan algun escrúpulo de que quizá no contentarán á todas las personas razonables.

Muchos creyeron que Nicolás, uno de los siete primeros Diáconos, era el Autor de la heregía de los Nicolaitas, y lo prueban con el testimonio de San Ireneo, de Tertuliano, de San Epifanio, de San Hilario, de San Jerónimo, de Filastrio, de San Agustin, de San Isidoro de Sevilla y de otros muchos. El P. Alexandro, que es de parecer contrario al de estos Padres, responde, que estas palabras de San Ireneo: *Nicolaitae Magistrum habent Nicolaum, unum ex septem, qui primi ad Diaconatum ab Apostolis*

Balz. Entret. 11. pag. 199.

Iren. lib. 1. cap. 27.

Alex. Hist. tom. 1. sac. 1. cap. 10. art. 7. pág. 75.

Hieron. de Viris illust.

Alex. ibid. cap. 11. art. 6. pág. 10.

Alex. tom. 1. sac. 1. Dis. 3. pág. 270.

Ibid. cap. 11. art. 7. pág. 103.

ordinati sunt, le parecen mas eficaces que lo que dicen todos los otros Padres: porque en efecto no se puede producir cosa mas positiva sobre este asunto. Sin embargo, este Teólogo responde que San Ireneo no quiere decir mas, sino que los Nicolaitas reconocen á Nicolás por su Maestro, aunque en la realidad no lo sea: *Irenaeus solum significat Nicolaitas Magistrum agnoscere, id est iactare Nicolaum. Nihil enim cogit ut alio sensu S. Irenaei verba accipiamus.*

Hablando S. Gerónimo de San Bernabé en su libro de los Hombres ilustres, dice, que este Apóstol escribió una Carta llena de edificación: *Barnabas unam aedificationem Ecclesiae continentem Epistolam composuit.* No hay Teólogo que no se convenza con la lectura de un pasage tan expreso y tan formal; pero el P. Alexandro, que quiere que esta Carta sea supuesta, responde al testimonio de San Gerónimo en estos términos: *Cum S. Hieronymus hanc Epistolam compositam dicit à S. Barnaba, titulum spectat Epistolae non rei veritatem.* Pero quando S. Gerónimo en el mismo lugar dice: *Ignatius scripsit unam Epistolam ad Ephesios, alteram ad Magnesianos, tertiam &c.* Quando añade tambien: *Polycarpus scripsit ad Philippenses valde utilem Epistolam &c.* El P. Alexandro, que admite por verdaderas estas Cartas, ¿tuviera á bien que le respondieran á estas últimas palabras de San Gerónimo como el responde á las primeras: *Cum Hieronymus has Epistolas dicit compositas à S. Ignatio, & à Sancto Polycarpo titulum spectat Epistolarum non rei veritatem?*

M. de Tillemont fundado en muy buenas razones, y apoyado con el testimonio de Eusebio, de San Efrén Diácono de Edesa, de *Darius Comes*, de Evágrío, de San Juan Damasceno, de Teodoro Studita y de otros muchos, pretende que las Cartas de Jesuchristo á Abgaro, y de Abgaro á Jesuchristo no son supuestas; pero el P. Alexandro, que es de contrario parecer, responde á los testimonios de todos estos Autores con un *distinguo*: *Si Autores illi huiusmodi monumentorum fidem expenderint, concedo, si minus expenderint vel in eorum censura sint decepti, nego.* Si Eusebio y los otros antiguos hubieran examinado bien estas piezas, ó no se hubieran engañado en la censura que hicieron de ellas, no se pudieran dudar que estos monumentos fuesen verdaderos. Pero Eusebio y los otros, añade este esclarecido Crítico, no examinaron este género de piezas con tanto cuidado como el Concilio de Roma, que se celebró en tiempo del Papa Gelasio, el qual declaró estos libros por apócrifos: *Epistola Jesu ad Abgarum Regem, apocrypha: Epistola Abgari ad Jesum, apocrypha.* Por eso dice, podemos sin escrúpulo alguno abandonar el testimonio de todos aquellos Padres, para atenernos al Decreto de un Sinodo: porque en las cosas que tocan á la elección y censura de los libros, debe prevalecer la autoridad de la Iglesia á la autoridad particular de los Historiadores y de los Padres.

Dexando por ahora á esta respuesta toda la fuerza que se le quiera dar y toda la extension que ella pueda tener: si este sabio Doctor se atiene invariablemente á esta regla, nos queda una duda: conviene á saber, si se contentará con una respuesta como esta que darémos á los testimonios de San Ireneo, Clemente Alexandrino, Orígenes, Eusebio, San Atanasio, San Gerónimo, Rufino y otros, por cuya autoridad reconoce el que el libro del Pastor no es un libro supuesto, sino que Hermas es su verdadero Autor: *Si illi Autores huius libri fidem expenderint, concedo, si minus expenderint, vel in illius censura sint decepti, nego.* Todos estos Padres, le podremos decir, no examinaron tan bien el libro del Pastor como el Concilio de Roma, que lo puso entre los libros apócrifos: *liber qui appellatur Pastoris, apocry-*

phus. Y así podremos añadir, no es faltar al respeto que se debe á estos Padres dexar su dictamen por seguir el de la Iglesia, á la qual pertenece hacer el discernimiento de los libros, y cuyo juicio se debe preferir al juicio de los Autores particulares, y aun al de los Padres de la Iglesia.

M. de Tillemont y los otros Escritores, que admiten como verdaderas las Cartas de Jesuchristo y de Abgaro, no le podrán responder al P. Alexandro dos cosas? I. Que los términos del Decreto por el qual se declaran por apócrifas estas dos Cartas y el libro del Pastor son cabalmente los mismos. II. Que estos Críticos conceden que las Cartas de Jesuchristo y de Abgaro son apócrifas en el mismo sentido en que el P. Alexandro lo concede del libro del Pastor: esto es, que estas Cartas no son Canónicas. Y así la respuesta de este docto Dominicano no impugna ménos su sentir acerca del libro del Pastor, que el de los otros Críticos acerca de las Cartas de Jesuchristo y de Abgaro.

El P. Alexandro pasa después á examinar las Decretales de los primeros Papas, y habiéndolo probado que son supuestas, se pone esta objecion: *Illae Epistolae genuinae sunt, quas ut geminas agnoverunt Concilia, Conciliorum, & Canonum Collectores, aliique Doctores gravissimi, atque &c.* Para destruir todos estos testimonios no necesita mas respuesta que un *distinguo*. *Agnoverunt illas Epistolas Concilia &c. & haec Concilia, aliique Collectores, & Doctores posteriores sunt nono saeculo, nec Epistolas illas ad severiores Criticæ regulas expenderunt, concedo, & nono saeculo antiquiores fuerunt, & illas Epistolas revocaverunt ad examen, nego.* Esta solución le parece tan sólida, que se vale de ella tambien para probar la suposición de las Cartas de San Marcial. Los Señores Launoy, Simon, Dupin y los otros Críticos ocurren muchas veces á esta respuesta.

Es sensible que el P. Alexandro no reflexara en que con esta distincion destruye por los cimientos la autenticidad de las Actas de San Andrés, que él pretende haber escrito los Presbíteros y Diáconos de la Iglesia de Acaya por los años de 59 de Jesuchristo, en el sexto del Emperador Nerón, fundado en el testimonio de Eterio, Obispo de Uxame, y de Beato Presbítero, que florecieron al fin del siglo VIII; del Monge Remigio, que vivió á fines del IX, del B. Pedro Damiano, y de algunos otros que son aun menos antiguos; porque los Protestantes contra quienes el P. Alexandro procura defender estas Actas, no tendrán mas que valerse de su propia respuesta para arruinar la autoridad de todos estos Escritores: *Et omnes illi Autores sunt saeculo VII aut VIII. posteriores, nec Acta illa ad severiores Criticæ regulas expenderunt, concedo, & VII aut VIII saeculo antiquiores fuerunt, & illa Acta revocarunt ad examen, nego.* Tambien se le pueden hacer al P. Alexandro sobre las Actas de San Andrés todas las otras razones que él expende contra las Decretales para sostener su distincion: conviene á saber, si las Actas de San Andrés se hubieran escrito en el primer siglo, los Autores Eclesiásticos que vivieron hasta el octavo hubieran hecho alguna mencion de ellas; los Concilios ó los Papas, Eusebio, San Gerónimo, ó algun otro hubieran hablado de estas Actas: Es cierto que ninguno ha hecho mencion de ellas &c. Y así se echa de ver, sin hablar de las otras razones que se oponen comunmente contra las Decretales, que si esta respuesta tiene suficiente solidez para disminuir la autoridad del testimonio de los Concilios y de otros Autores que admiten como verdaderas las Cartas de los primeros Papas; ella destruye igualmente la autenticidad de las Actas de San Andrés.

Entre las pruebas de que se vale este célebre Dominico para man-

105. pág. 111.

Tom. 2. sac. 1. Dis. 20. pág. 221.

Ibid. pág. 223.

Tom. 1. sac. 1. cap. 11. art. 9.

Ibid. art. 8. pág. 106.

Cave Hist. litt. scrip. Eccles. pág. 17. col. 2.

Alex. sac. 1. tom. 2. Dis. 16. pág. 74.

tener á los Religiosos de San Maximo en la posesion de las Reliquias de Santa Maria Magdalena, una de las principales es la que se saca de las Bulas de nueve ó diez Sumos Pontífices. Habiendo producido por su parte M. de Launoy algunas Bulas de los Papas para demostrar que las Reliquias de Sta. Maria Magdalena se trasladaron á Vezelay á fines del siglo nono; el P. Alexandro dice, que al testimonio que se saca á favor de Vezelay de todas las Bulas de los Papas, quiere dar la misma respuesta que dió M. de Launoy á las Bulas citadas á favor de S. Maximo. Estos son los términos de lo que se sirven estos dos Doctores: *Hæc mera facti, non Dogmatis quaestio est ex hominum testimonijs pendens, in qua potest quisque Sanctissimus ac Doctissimus fidei Orthodoxae professor aliquando falli*; No se les pudiera decir á estos dos Doctores: ó vosotros creis que esta respuesta es exacta y puede satisfacer á las personas de juicio, ó estais persuadidos de que no tiene la solidez necesaria? Si ella no os parece buena, ¿porque vosotros, siendo tan sabios Críticos, os valeis de unas soluciones de que vosotros mismos no estareis satisfechos? Si creis que esta respuesta es justa y razonable, y porque os quitais uno á otro el derecho de serviros de esta prueba? En efecto: ¿no es inútil que M. de Launoy v. g. saque alguna prueba de lo que determinaron los Papas á favor de Vezelay, si está convencido de que las Bulas dadas por los Sumos Pontífices para mantener la posesion de San Maximo, no son buenas prebas, ni se les debe deferencia alguna; porque en las cuestiones de hecho los hombres mas Santos y mas Sabios se pueden engañar? ¿Y no se sigue de aquí que estos dos Críticos, como tambien todos los otros que se valen muchas veces de esta respuesta, arruinan la mayor parte de sus pruebas que se fundan en las Bulas de los Papas, en el testimonio de los Sumos Pontífices y de todos los Padres de la Iglesia? Porque luego que su autoridad los incomode, no tendrán mas que hacer, sino responder que estas son unas cuestiones de hecho, sobre las cuales los hombres mas Santos y mas sabios se pueden engañar.

Queriendo M. de Valois justificar á Eusebio sobre que el séptimo Concilio Eucuménico lo llama Gefe de los que se levantaron contra el Santo Concilio Niceno, procuró mitigar esta censura por estas palabras: *Non agebatur de Eusebij fide in illa Synodo, sed de Imaginum cultu; ad quem subvertendum cum adversarij paulo ante in Urbe Regia congregati, testimonium Eusebij ad Constantiam Epistola protulissent eoque maxime niterentur Patres septimae Synodi ad elevandam hujus testimonij auctoritatem acclamarunt Eusebium Arrianum fuisse. Verum id obiter tantum ex occasione & odio illius Epistolae ab eis factum est, non autem data opera aut causa prius cognita.*

Aquí hay muchas respuestas en pocas palabras: ¿pero tienen ellas solidez bastante para inutilizar la autoridad de un Concilio general? I. Se dice que no se trataba de la fé de Eusebio, sino del culto de las Imágenes: ¿y qué se quiere dar á entender con esto? Que el asunto para que se juntó el segundo Concilio Niceno, no fue el exámen de la doctrina de Eusebio. ¿Y quien es el que ignora una cosa tan cierta? ¿Y qué se puede decir de esto para el hecho de que aquí se trata? ¿Se dirá acaso, que habiéndose citado á favor de los Iconoclastas la Carta de Eusebio, el motivo porque la desechó el Concilio no fue porque siendo su Autor Arriano, no merecia crédito alguno? Pues esta sería una falsedad, de que con solo leer las Actas de aquel Concilio, se pudiera convencer qualquiera que lo dudara. II. Se prosigue diciendo, que los Padres del segundo Concilio Niceno solo censuran á Eusebio de Arriano, para enflaquecer el testimonio de una de

Ibid. pág. 107.

Vales. de Vit. Euseb. Pref. Hist. Eccl.

sus Cartas: ¿pues qué, era capaz el Concilio de una conducta semejante? No se atrevió á decirlo M. de Valois. ¿Por ventura la acusacion de Arrianismo, que intentó el Concilio contra Eusebio, estando bien fundada, ¿no bastaba para quitarle al testimonio de este Escritor toda la fuerza que por otras partes podia tener? ¿No sería esto darle tanto peso á las palabras de los Hereges antiguos como á los Padres de la Iglesia? III. Se añade, que el Concilio Niceno no habia examinado la doctrina de Eusebio, y que solo habló de ella incidentalmente. ¿Por ventura se querrá decir en esto, que el juicio precipitado que hizo de ella fue falso? ¿Pero qué prueba se da de esto, y qué demostraciones se oponen á una autoridad tan respetable como lo es la de un Concilio general? Á mas de eso ¿los Padres de este Concilio no fundan su juicio en unas pruebas que dan bien á entender que ellos no hablan sin haber examinado con madurez los escritos de este Autor? (1) Es inútil que añada M. de Valois, que el Concilio no hizo distincion entre los libros que escribió Eusebio antes y despues del primer Concilio Niceno, lo que era necesario dice, para hacer un juicio sólido de la fe de Eusebio: *Quod omnino fieri debuerant ut de Eusebij fide certum ac legitimum judicium promeretur.* En efecto ¿no es cierto que el Concilio no omitió esta circunstancia (2)? Estos son los rodeos de que se valen nuestros esclarecidos Críticos para eludir los testimonios mas claros quando no se compadecen con sus preocupaciones; medios capaces de desquiciar todo lo mas firme que hay en la Historia.

Aunque no se puede alabar dignamente la exactitud de M. de Tillemont, tampoco se puede disimular que tal vez se le escaparon algunas respuestas que quizá no quadraran á todos. No aprobando este sabio Crítico la opinion de los que sobre la fe de Eusebio reciben la Epistola de San Bernabé; para enflaquecer la autoridad de este Historiador dice, que no se metió en averiguar si esta Carta era ó no de San Bernabé, ya sea que no la hubiera examinado, ya sea que no tuviera por conveniente declararse sobre este particular. Sin embargo, no se puede dudar que Eusebio se explicó claramente en esta materia.

El mismo Eusebio advierte tambien, que escribiendo San Ignacio á San Policarpo, le encomendaba en aquella Carta el cuidado de la Iglesia de Antioquia; pero como esto no se halla en la Carta de San Ignacio, y por

(1) En la quinta accion se leyó un dilatado extracto de la Carta de Eusebio á Eufirasio, Obispo de Balanea en Siria, llena de blasfemias, y en la qual se halla el veneno mas puro del Arrianismo. En la accion sexta, despues que Epifanio Diácono relató otro fragmento de la misma Carta, exclamó: *Quis fidelium ignorat Eusebium Pamphili in reprobandum sensum traditum ejusdem sententiae, & consentientem cum ijs qui Arrij dogma sequuntur? In omnibus quippe suis libris historicis, creaturam filium, & rationem Dei vocat, & Ministram & secundum adorabilem.* En el mismo Concilio se cita tambien un gran pasaje de una Carta de Eusebio á San Alexandro, y esta Carta de San Alexandro contra Arrio. En fin el Concilio añade, que el mismo Eusebio escribió muchas veces á aquel Santo en favor de Arrio, y que sus Cartas estaban llenas de blasfemias.

(2) Si qui, dice el Concilio en la misma accion; *eum defendentes dicant, subscripserunt eam in Synodo, demus ea esse, & labijs veritatem honoravit, animus vero longe ab ea aberat, ut ostendunt scripta ejus, & Epistolae omnes.* Los Padres del Concilio añaden despues muchas razones sólidas, que demuestran que la subscripcion de Eusebio en ninguna manera lo puede justificar.

Till. tom. 1. Noj. 6. sobre San Bernabé pág. 689. col. 2.

Euseb. Hist. lib. 3. cap. 25.

eso se pudiera sospechar que no era verdadera, después de haber hecho todos los esfuerzos posibles para explicar este pasaje de Eusebio, concluye M. de Tillemont en estos términos: » Pero es preciso confesar, que esto no corresponde bien á la idea que nos dá Eusebio, á quien en esta ocasion le pudo faltar la memoria ó la exactitud. » Si otro Crítico le diera una respuesta como está á M. de Tillemont, yo no sé si él dexaria de replicar, como lo hizo al P. Hallois en igual ocasion. Habiendo dicho este Padre, que pudo imaginarse Eusebio que habia visto en el libro de la *Monarquía*, que se atribuye á San Justino, algunos pasajes de la Escritura que no se hallan en él, dice M. de Tillemont: » le pedimos otras pruebas, á mas de su autoridad, para juzgar de los Antiguos con tan poca moderación. »

Es cierto que San Gerónimo atestigua, que el Evangelio Hebreo de San Mateo se conservaba en su tiempo en la Biblioteca de Alejandría. M. Dupin, que no aprueba este hecho, responde al testimonio positivo de este Santo Doctor en estos términos: » pero muchas veces sucede que los Autores contemporáneos atestiguan estas cosas sobre la fe de otro, sin examinarlas bien. Pudieron creer que el Evangelio, segun los Nazarenos, era el original de San Mateo, y con este fundamento avisarle á San Gerónimo que estaba en aquella Biblioteca. » Todo el mundo conviene en que de todas las reglas de Crítica que se usan para establecer los hechos históricos, ninguna hay mas sólida que la que se funda en el testimonio de los Autores contemporáneos, principalmente quando no se halla en la antigüedad nada que se oponga á aquel hecho; pero si la respuesta de M. Dupin tiene alguna solidez, ella inutiliza la prueba sacada de la autoridad de los Escritores contemporáneos: porque quando ellos afirmaren qualquiera cosa que sucedió en su tiempo, no habrá mas que decir con M. Dupin: *pero muchas veces sucede que los Autores atestiguan estas cosas sobre la fe de otro sin haberlas examinado &c.* Y así este docto Crítico, pensando disminuir la autoridad de San Gerónimo, se priva á sí mismo del derecho de ocurrir al testimonio de los Escritores contemporáneos; ó á lo menos, la prueba que sacare de ellos, no parecerá muy sólida mientras que subsista su respuesta.

Tillem. Bevereg. Petididier. Dupin &c.

Dupin ib. pág. 107.

† Despues se referirán algunos exempl.

Comunmente se dice, que *Clemente Alexandrino* no tuvo dificultad en asegurar que San Pablo habia citado los versos atribuidos á la Sibila. Como el testimonio de este Padre pudiera persuadir, que los libros que corren con el nombre de estas Profetisas Paganas fueron conocidos desde el primer siglo de la Iglesia, lo qual se opone al dictamen de M. Dupin, que pretende que estos versos se fingieron en el siglo segundo; este illustre Crítico se desembaraça fácilmente del testimonio de Clemente con esta respuesta: » Es una cosa cierta, que jamás citó San Pablo los libros de las Sibilas, y así ciertamente se engañó Clemente si lo aseguró.

Aunque sea muy cierto que Clemente se engañó quando dixo, que San Pablo citó á la Sibila, si es cierto que San Pablo no la citó; con todo, parece que era mas natural decir, que San Pablo citó á la Sibila, pues que Clemente lo dexó escrito. Porque casi no hay regla de Crítica mas razonable, ni de que se valgan los Sabios con mas frecuencia, que la que dice, que un hecho debe pasar por constante quando está atestiguado con un Autor antiguo, con tal que no incluya cosa increíble ó fabulosa, y que no lo contradigan otros Escritores tambien antiguos. Pues ahora bien, no es improbable que San Pablo pudiera citar los libros atribuidos á las Sibilas, pues alegó otras obras cuya suposicion es mucho mas cierta, † que la de los versos sibilinos: y por otra parte no se halla Autor alguno antiguo, ni

creemos que M. Dupin lo pueda citar, que niegue que San Pablo citó á la Sibila.

El mismo M. Dupin ocurre frecuentemente á esta regla: ¿Quantas historias y hechos nos ha dado él por ciertos, ó á lo menos por muy probables, por el testimonio de solo un Autor, como del mismo Clemente Alexandrino, de Eusebio, de San Gerónimo, de Focio &c.? No dice él, fundado en un pasaje de Clemente Alexandrino, que en algunas Iglesias se dexaba libertad á cada uno para que se llegara á la sagrada Mesa y tomara de ella la Eucaristia? No defiende tambien este Doctor, (omitiendo otros mil casos semejantes) hablando de la contestacion que hubo sobre la Pasqua entre S. Victor y los Obispos de Asia, que este Papa habia resuelto expeler de la Iglesia á Policrato y á los Obispos Asiáticos, y que para este efecto, segun Eusebio, habia enviado Cartas á todas partes, por las quales les declaraba excomulgados? Aprobaria por ventura M. Dupin, que para enflaquecer el testimonio de estos Padres acerca de estos dos hechos, que están mucho mas contestados por los Antiguos y Modernos (1) que el de San Pablo, se ocurriera á su respuesta, y que sin dar prueba alguna se le dixerá: *pero es una cosa cierta que no se le daba libertad á cada uno para que se llegara á la sagrada Mesa y tomara de ella la Eucaristia? Tambien es cierto que el Papa Victor no declaró excomulgados á los Asiáticos; y así Clemente Alexandrino y Eusebio se engañaron ciertamente si aseguraron estos dos hechos. ¿Qué historia, por mas apoyada que estuviere con el testimonio de los Antiguos, se podria defender contra un racionio como este? Por eso, aun quando Clemente Alexandrino se hubiera engañado en orden á lo que refiere de San Pablo, parece que la respuesta de M. Dupin no es muy exacta.*

Quando M. Dupin se halla muy embarazado con el testimonio de algun Antiguo, se le ven dar algunas veces otras respuestas, que no parecen muy conformes á las luces de este insigne Doctor. El confiesa en una parte que los Antiguos creyeron que San Pablo habia venido á España, y para evadirse del testimonio de todos estos Padres se contenta con decir en la nota que hace sobre ello, » que todos estos Autores son posteriores al siglo tercero, y que ántes de este tiempo nada se habia escrito acerca de esto. » Se persuadirá acaso este sabio Crítico, que puede satisfacer esta respuesta? No es creible que él no se satisficiera, si se le diera otra semejante, quando afirma por el testimonio de San Epifanio y de San Gerónimo, que San Mateo escribió su Evangelio en Jerusalem poco tiempo despues de la muerte de Jesuchristo, á favor de los Judios que se convirtieron á la Fe: como tambien quando pone á San Ignacio por sucesor de Evodio en la Cátedra de la Iglesia de Antioquia por los años de setenta del nacimiento

(1) Por lo que toca al primer caso, que concierne la Eucaristia, confiesa M. Dupin, que no se halla en la antigüedad rastro alguno de esta costumbre, y que no sabe que ningun otro Autor hable de ella. M. de Valois, Petididier, el P. Alexandro y otros muchos, fundados en el testimonio de San Ireneo, de San Gerónimo, de Focio &c. pretenden, que el Papa Victor no hizo mas que amenazar á las Iglesias de Asia de que las habia de separar de su comunión; y que la paz de la Iglesia no se turbó en esta ocasion, como expresamente lo advierte Firmiliano, Metropolitano de Capadocia, escribiendo á San Cipriano sobre esta contestacion: *Nec tamen, dice, propter hoc ab Ecclesiae Catholicae pace, atque unitate aliquando discessum est.* Firmil. Epist. inter Cypr. 75.

Dupin Ibid. pág. 69.

Clem. libo 1. Strom. pág. 271.

Dupin ibid. pág. 119.

Euseb. Hist. lib. 5. cap. 24.

Disert. Prel. pág. 183.

Ibid. pág. 19. col. 2.

Ibid. pág. 177 y 178.

Tom. 1. pág. 113 y 147.

de Jesuchristo, sobre la fe de Eusebio y de San Jerónimo? ¿Qué diría M. Dupin, si para responder á estas dificultades se le dixera: *pero todos estos Autores son posteriores al tercer siglo, y antes de este tiempo nada se habia escrito acerca de este asunto.*

Baronio sobre el año de 48, hablando de la muerte de la sagrada Virgen, para probar su resurreccion corporal refiere estas palabras de Eusebio: *Ad filium in coelum assumitur.* Este pasaje de Eusebio, que parece tener alguna fuerza para apoyar el dictamen contrario al de M. de Tillemont, no detiene á este sabio Critico: él piensa haber respondido sólidamente con decir: « Parece que se ha querido denotar la resurreccion del cuerpo de la sagrada Virgen, de lo qual no se hablaba todavía en el siglo IV. » El P. Alexandro, M. de Launoy y los demás Criticos se valen tambien algunas veces de esta misma respuesta; lo que me da motivo para hacer dos reflexiones.

Till. tom. 1. Not. 13. sobre la sagrada Virgen. pág. 491. col. 2.

La primera se toma de M. Dupin. Quando se le objeta á este Doctor que la distincion de los Obispos y de los Presbíteros que se halla en las Cartas de San Ignacio, puede probar que ellas son supuestas, porque esta distincion no se estableció hasta el siglo III de la Iglesia, responde lo siguiente: « Quando no tuviéramos otras pruebas mas que las Cartas de San Ignacio, de que la distincion de Obispos y Presbíteros subsistia desde el siglo II de la Iglesia, no se debería dudar de ello; y en lugar de concluir que estas Cartas son supuestas, porque en ellas se halla esta distincion, se debería concluir al contrario, que la diferencia de los Obispos y Presbíteros estaba establecida en tiempo de S. Ignacio, pues que se halla en sus Cartas. » Ahora bien: ¿no se le pudiera decir á M. de Tillemont y á M. Dupin: Quando no tuviéramos otra prueba mas que los pasajes de Eusebio y de los otros Padres, de que en el siglo IV se hablaba de la resurreccion de la sagrada Virgen y del viage de S. Pablo á España, no se debería dudar de ello; y en lugar de responder que no se hablaba de ello en el siglo IV, se debería concluir al contrario, que se hablaba de ello en el siglo III y en el IV, pues que estos Padres hicieron mencion de estos dos sucesos?

Dupin tom. 1. pág. 140.

La segunda reflexion es, que si esta respuesta de nuestros sabios Criticos tiene alguna solidez, parece que arruina de tal suerte los mas de los hechos de la Historia de la Iglesia, que casi no nos quedará cosa cierta; porque será inútil citar un Autor del III, del IV, del V siglo ó de los siguientes que refiera alguna cosa que sucedió antes de su siglo: para descartarse de su autoridad no habrá mas que responder con M. Dupin: *antes de ese tiempo no se habia escrito nada en el asunto:* ó con M. de Tillemont y el P. Alexandro: *no se hablaba todavía de eso en aquel siglo.* Y así quando estos Señores asientan muchas cosas que pasaron en el primero ó segundo siglo fundados en la autoridad de los Padres del III, del IV ó de los siguientes, para inutilizar estas pruebas, no habrá mas que decir: *Antes de ese tiempo no se habia escrito nada en el asunto: No se hablaba todavía de eso en aquel siglo.*

## ARTÍCULO CUARTO.

*Quando la autoridad de los Antiguos nos urge y nos incomoda, no es lícito usar de rodeos para eludir la ó enflaquecerla.*

EN este artículo y en el siguiente junto yo muchos medios de que se valen nuestros ilustres Criticos para desembarazarse ó para disminuir la autoridad de los Escritores Eclesiásticos quando es contraria á sus opiniones. Estos medios son decir, que un Antiquo que les urge y les incomoda, se engañó en otras cosas; que sus obras estan llenas de fábulas y de defectos; que es poco exácto; que es demasidamente crédulo; que es sospechoso en su doctrina; que refiere las cosas mas bien como Panegirista ó como Poeta que como Historiador.

Habiendo advertido M. de Tillemont que, segun San Agustin, era opinion comun haber baxado el Espíritu Santo en Domingo, añade: « Pero » aun quando San Agustin lo hubiera dicho tan positivamente como dixo » que Jesuchristo murió á 25 de Marzo en el Consulado de los dos Gemini » nos, no tendría su autoridad mas fuerza para lo uno que para lo otro. » En otra parte se explica poco mas ó ménos del mismo modo sobre que Rufino y el Papa Zosimo creyeron que San Clemente Papa habia sido martirizado: no siendo esta opinion del gusto de nuestro Critico, la procura impugnar y lo hace de esta manera: « Rufino tenia poca exáctitud de ingenio, y » tan poca discrecion, que fue capaz de creer las fábulas de las reconocio- » nes, y de gastar el tiempo en traducirlas: y por lo que sucedió con Ce- » lestio y con Patroclo de Arles, se conoce que Zosimo era fácil en creer » todo lo que le decian. »

Till. tom. 1. Not. 8. sobre S. Pedro pág. 337. col. 1.

Till. tom. 2. Not. 12. sobre S. Clemente pág. 608. col. 1.

No es fácil concordar esta regla con la que establece este sabio Critico en una nota sobre Santiago. « Parece difícil, dice, no apartarse de He- » gesipo, quando dice que solo Santiago tenia facultad para entrar en el » Lugar santo.... Esta será una falta de Hegesipo; pero yo pienso que se pue- » de decir que es disculpable y ligera, porque nada varía en la substancia » de la cosa, y así ella no es capaz de arruinar su autoridad en los otros he- » chos que refiere; no habiendo Autores tan ciertos y tan exáctos en quie- » nes no se hallen otras semejantes. » Si, por confesion de M. de Tillemont, no hay Escritor que no cometa alguna falta; luego no se infiere de que San Agustin, Rufino, Zosimo &c. se engañaran en un suceso, el que se hayan engañado tambien en otro. Porque aunque él confiesa que Hegesipo se engañó en muchos lugares de su relacion sobre la muerte de Santiago, no quiere que de aquí se pueda inferir que se engañó en toda su Historia.

Till. tom. 1. Not. 10. sobre Santiago pág. 675. col. 1.

Segun M. de Tillemont, Eusebio se engaña en su Crónica, quando pone baxo los Cónsules del año de 36 la relacion que Pilatos envió á Roma de la muerte y resurreccion de Jesuchristo. Pero aunque Eusebio se engañara en esto, ¿se pudiera inferir de aquí, como lo infiere M. de Tillemont acerca de San Agustin, que aunque Eusebio hubiera dicho que Pilatos no escribió á Tiberio hasta el año de 36, tan positivamente como dixo otras muchas cosas en orden á este mismo caso que M. de Tillemont refiere y cree verdaderas por la autoridad de Eusebio; se pudiera inferir, digo, que la autoridad de Eusebio no era mas eficaz para el uno que para el otro de estos dos puntos?

Ibid. Not. 16 sobre S. Peuro pág. 541. col. 1.

Ibid. art. 19. sobre S. Pedro pág. 151.

M. de Tillemont confiesa tambien que Eusebio se engañó tocante

Dup. tom. 1. pág. 184. col. 1.

Dup. tom. 1. pág. 4.

† Se cree que es de M. Piques Doctor de Sorbona.

Sim. Bibliot. Crit. cap. 2. pág. 35.

Dup. tom. 5. respuesta á las Reflex. pág. 101.

al año de la conversion de Abgaro. M. Dupin acusa tambien de error á San Epifanio, quando pone la muerte de San Justino en el Imperio de Adriano. San Juan Chrisóstomo creyó, como lo confiesa M. de Tillemont, que Jesuchristo subió al Cielo un Sábado, y San Gregorio Nazianzeno le atribuyó á San Cipriano Cartaginense lo que es propio de otro San Cipriano Obispo del Oriente. ¿Sería lícito inferir de todo esto: Aunque Eusebio hubiera dicho tan positivamente todo lo que cuenta de las Cartas de Jesuchristo á Abgaro, como dixo que la Historia de la conversion de Abgaro fue el año 430 de los Edesenienses: quando San Epifanio dixera que á Justino le cortaron la cabeza por órden de Rústico Prefecto de la Ciudad de Roma tan positivamente como dice que este Santo Mártir murió en el Imperio de Adriano: quando San Juan Chrisóstomo y San Gregorio Nazianzeno hablaran sobre otras muchas cosas tan positivamente como hablan sobre los hechos que acabamos de referir; ¿no sería mas fuerte la autoridad de estos Padres para el uno de estos dos puntos que para el otro?

El Autor de la advertencia † sobre el testimonio que se halla á favor de Jesuchristo en las antigüedades Judaicas de Josefo, ocurre á la misma respuesta para derogar el testimonio de Eusebio, que fue el primero que citó este pasage de aquel Historiador Judío. « El dice que Eusebio citó en » falso y fuera de propósito al mismo Josefo acerca de aquellas voces que » en el Templo de Jerusalem gritaron *salgamos de aquí*. » Quando se le objeta á M. Dupin que Tertuliano y San Basilio defienden expresamente que las tres immersiones en el Bautismo son de tradicion Apostólica; responde así este ilustre Crítico: « Es verdad que Tertuliano y San Basilio refieren » esta práctica como que es de una tradicion antigua; pero estos Padres » refieren en esos mismos lugares otras prácticas como que son de tradicion » muy antigua, las quales ninguno quisiera defender que fueron instituidas » por los Apóstoles. »

Si hubieramos de estar á las respuestas de estos Críticos ilustres, ¿no se expondría á una total destruccion toda la certidumbre de la Historia Eclesiástica que solo está fundada en la autoridad de los Antiguos? Porque no habiendo ninguno que tal vez no se engañe y que no cite algun libro apócrifo, siempre se pudiera inferir, que quando él asegura una cosa, por mas cierta que sea, no hay mas obligacion de creerlo, que quando refiere otras que quizá son falsas, ó que lo son ciertamente. Esto supuesto, ¿que juicio se pudiera hacer de los hechos que se refieren en las obras de estos sabios Autores? Apenas se hallará uno de que no se pueda dudar, valiéndose de tales respuestas. Yo quiero permitir que estos grandes hombres no afirmen cosa alguna sino fundados en la autoridad de los Antiguos: ¿estos Antiguos no se han engañado en muchas cosas, y quizá en alguna circunstancia de aquel mismo hecho de que se trata? Luego será lícito decir con estos Señores, que quando aquel Autor antiguo asegura tan positivamente lo uno como lo otro, no sería su autoridad mas fuerte para el uno de estos dos puntos que para el otro. Y así, quando los Críticos, fundados en el testimonio de Sulpicio Severo y de San Gregorio Turonense, retardan la venida de los siete Obispos á las Gálias hasta la mitad del tercer siglo; quando defienden que San Pedro y San Pablo vinieron á Roma; que Constantino se bautizó al fin de su vida, y lo mismo otras cosas que asientan sobre la autoridad de Eusebio, de San Ireneo, de San Atanasio y de otros Escritores Eclesiásticos; para desembarazarse del sufragio de estos Autores y de las pruebas que se sacan de sus testimonios, será lícito responder con estos sabios Críticos: pero aun quando Sulpicio Severo y San Gregorio Turonense

dixeran que San Dionisio, San Marcial, San Trófimo &c. no vinieron á Francia hasta el tiempo de Décio, tan positivamente como el primero afirma que Neron era el Anti-Christo, y el segundo asegura que San Clemente Papa envió á Francia á San Saturnino: quando Eusebio, San Gerónimo y los otros Padres se explicaran tan formalmente sobre los sucesos que hemos referido, como sobre otras muchas Historias; no sería mas fuerte su testimonio para unos de estos casos que para otros: ó tambien se pudiera responder: pero esos Padres se engañaron en otras muchas cosas que nadie se atrevería á defender. Si nuestros sabios Críticos nos conceden estas conseqüencias, aprobaremos sin repugnancia sus respuestas.

No son estos solos los medios de que se valen estos sabios Escritores para disminuir la autoridad de los Doctores de la Iglesia. Voy á individuar otros que no chocan ménos que los antecedentes. No siendo del gusto de M. de Tillemont lo que dicen San Aldhelmo y el V. Beda acerca del martirio de Santa Agueda, este insigne Crítico procura desacreditar sus testimonios por estas palabras: « San Aldhelmo está lleno de muchas historias inciertas y manifiestamente fabulosas: él admite hasta el bautismo » de Constantino por San Silvestre. No se puede tampoco hacer mucho caso de Beda, que admite tambien muchas historias falsas. » M. Baillet se valió del mismo medio quando, despues de haber advertido que no bastando solo el testimonio de Paladio para la inteligencia y certidumbre de la historia de S. Juan Chrisóstomo, se le debian juntar los de Sócrates, Sozomeno y Teodoreto, añade: « Sócrates es poco exácto en lo que le toca, los » otros dos se engañan tambien algunas veces. » Queriendo asimismo este ilustre Crítico disminuir la autoridad de las Actas de San Ciro y San Juan Mártires, cuyo Autor es Sofronio Obispo de Jerusalem, dice, que el era dócil, sencillo y crédulo. En muchas ocasiones se vale de semejantes respuestas vagas, quando no es de su gusto lo que dicen los Escritores de las Vidas de los Santos. Pongo por exemplo: el testimonio de Anastasio el Bibliotecario no le parece de mucho peso por razon de su poca exáctitud y de su facilidad. Leocicio † tenia letras y probidad: él fue alabado por el segundo Concilio Niceno, que declaró sus obras Orthodoxas; pero era bueno y crédulo. En otra parte dice M. Baillet: mucho tiempo ha que perdió su autoridad Juan Mosch Autor del *Prado Espiritual*. Lo mismo dice hablando de los mas de los Autores antiguos que escribieron algunas Vidas de Santos, ó que trataron de ellas, y aun de los Padres mas venerables de la Iglesia.

Pero se podrá decir, que aquí no se trata de si estos Escritores antiguos fueron crédulos, buenos, fáciles, poco exáctos, llenos de faltas, de historias fabulosas; sino de si se engañaron realmente en los lugares que se cita: si ellos se engañaron se deberian individuar sus yerros, para que el Lector no se dexara engañar en aquellos hechos; si estos Autores no se engañaron, ¿para qué es desacreditarlos? Tambien estimariamos saber si estas expresiones generales recaen sobre todas las obras de estos Escritores, ó solamente sobre los hechos de que se trata: si estos términos generales se ordenan á desvanecer totalmente su autoridad: esto es, si de ellos se debe inferir que ella no tiene peso alguno, y que no se puede sacar de ella prueba para la Historia: si esto es así, ¿para qué alegan estos Señores á estos Autores mismos en mil lugares? ¿Para qué se sirven de sus testimonios para apoyar muchos sucesos que afirman, como se puede ver en sus obras? Si estas expresiones generales recaen precisamente sobre las historias particulares y sobre los hechos de que se trata; ¿de donde proviene que nuestros Sabios han llenado sus Memorias Eclesiásticas, y han abultado sus Vidas de los Santos de aque-

Till. tom. 3. Not. 1. sobre Stá. Agueda pág. 730. col. 2.

Baill. Tab. Crit. 27. de Enero. pág. 70.

Ibid. 31. de Enero. pág. 70.

Ibid. 21. de Junio Vida de S. Sylvester.

† Obispo de Napoli floreció en el siglo 7.

Tab. Crit. 1. de Julio Vida de San Simeon.

Ibid. 13. de Septiembre pág. 22. Vida de S. Eulogio.

llos mismos hechos sobre que caen sus censuras, como lo conocerá el que leyere los lugares que acabamos de citar?

Sería inútil el decir, que se usan estas expresiones generales para advertir al Lector que no se debe siempre fiar del testimonio de estos Autores Eclesiásticos en los hechos que ellos refieren, los cuales muchas veces son falsos, ó á lo menos poco seguros. En efecto: ¿de que servirán aquellas brillantes protestas que se hallan al principio y en muchos lugares de las obras de estos sabios Críticos, que nos aseguran haber compuesto sus historias sobre lo mas auténtico y mas seguro que nos ha quedado de la antigüedad? ¿Por ventura no tenemos en la Iglesia bastantes monumentos buenos para nutrir la piedad de los Fieles, sin alimentarlos con cosas inciertas, dudosas y quizá fabulosas? Si de los Escritos de estos sabios Críticos se cercenaran todas las piezas que se tienen por sospechosas, quedarían en ellos muchos claros. Y así es de temer que siempre atribuirá el público estas respuestas que dan á los testimonios de los Antiguos, á la precisión en que se ven estos sabios Escritores de disminuir la autoridad de los Antiguos cuando piensan de otra manera que ellos, y lo que piensan no es de su gusto; pues admiten los testimonios de esos mismos Antiguos cuando son favorables á sus opiniones.

#### ARTÍCULO QUINTO.

*Otros medios de que se valen los Críticos para disminuir la autoridad de los Antiguos.*

**S**ABEMOS que M. de Tillemont y M. Baillet no dexaron piedra por mover para defender que la sagrada Virgen murió en Efeso, y que allí estaba todavía su cuerpo en tiempo del tercer Concilio general que se celebró el año de 431. No bastaba haberle dado á esta historia toda la verisimilitud posible, era preciso tambien prevenir al Lector contra el testimonio de Juvenal Patriarca de Jerusalem, que pretendia haber hallado en aquella Ciudad el sepulcro de la sagrada Virgen, lo que podía empeñar al sistema de los que creían que murió en Efeso. Era menester digo hacer que se formara un concepto poco ventajoso de aquel Prelado, para hacer sospechoso ó dudoso lo que había afirmado en este asunto. Quando fuera cierto, dice M. de Tillemont, que Juvenal hubiese dicho lo que Eusebio le atribuye, se ha de tener presente que Juvenal fue un hombre cuya ambición detestó San Cyrilo; que mereció su deposición por la parte que tuvo en las violencias de Dióscoro en el falso Concilio de Efeso; y á quien acusa San Leon Papa de haber supuesto piezas falsas, para fundar en ellas su nuevo Patriarcado de Jerusalem: y no sería menos capaz de fingir historias falsas para insinuarse en la gracia del Emperador Marciano, cuya protección necesitaba entonces.

M. Baillet, que casi siempre es del mismo parecer que M. de Tillemont, se sirve de las mismas expresiones, poco mas ó menos: Quando fuera verdad, dice, y quando no se le acumulara á Juvenal lo que no dixo, no se le haría quizá injuria á este Prelado en sospechar que quiso usar de artificio en todo este negocio para sacar de él algun provecho. Porque ¿de qué no sería capaz un hombre acostumbrado á vender los intereses de la verdad para satisfacer á su ambición, como se vee en las quejas que dió de él S. Cirilo Alexandrino, y á fingir instrumentos falsos para procurrar ele-

Till. tom. 1. Not. 13. sobre la sagrada Virgen pág. 494. col. 2.

Baill. 15 de Agosto sobre la Asunc. de Nra. Sra. pág. 422.

varse sobre sus Hermanos, como se lo da en cara el Papa San Leon? Así procuran estos dos sabios Críticos disminuir la autoridad de este Patriarca tocante al lugar en que se hallaba el sepulcro de la sagrada Virgen. A juzgar de este Obispo por el retrato que hacen de él estos dos Críticos, ¿quien dará crédito á las palabras de un Prelado de este carácter?

Si quisieramos hacernos del bando de Juvenal y emprender su justificación, ¿no pudieramos responder dos cosas á los Señores de Tillemont y Baillet? La primera que aquí no se trata de averiguar, si Juvenal fue un hombre cuya ambición detestó San Cirilo; si San Leon lo acusó de haber supuesto instrumentos falsos, ni si era capaz de fingir historias; sino de probar que efectivamente supuso la historia de que se trata; y aun me parece que sería necesario traer para esto razones sólidas, fundadas en las reglas de Crítica que dá M. Baillet, (x) para demostrar que este Obispo supuso una pieza falsa: porque para destruir el testimonio de Juvenal no basta decir que fue capaz de fingir esta historia; sino que se debe probar que efectivamente la fingió.

La segunda respuesta es, que pudieramos tomar por jueces en esta disputa á los mismos Señores de Tillemont y Baillet. Habiendo declarado el primero, que quería seguir á Eusebio en el orden de los primeros Pontífices hasta Siricio; añade: «confesamos llanamente que Eusebio se engañó en muchas cosas, de donde es fácil inferir que se pudo engañar en otras muchas: Pero aquí no se trata de la fe ni de las costumbres, en que se requieren reglas ciertas, porque de ello depende la eternidad.» M. Baillet no halló dificultad en referir, sobre la Fe de Filóstorgio, que San Luciano de Antioquia poco tiempo antes de su martirio hizo que le pusieran sobre el estómago, como sobre un Altar, las especies que se habían de consagrar, y que en este estado ofreció el sacrificio. El Autor de esta historia, añade este Crítico, era Herege; pero aquí no se trataba de fingirla para favorecer su secta. Sobre este fundamento pretenden estos dos Críticos, que las buenas costumbres y aun la antigüedad de la fe, no son necesarias en los Autores quando solo se trata de puros hechos; y sin esta precaución, habría mucho que quitar de los escritos de estos dos hábiles Críticos, que suelen no darnos mas que Hereges por garantes de lo que afirman.

En efecto, ¿que dirían estos hábiles Críticos, si queriendo alguno hacer sospechoso el testimonio de Eusebio en orden á muchas historias que ellos refieren sobre su palabra, les opusiera este razonamiento? Quando fuera cierto que Eusebio hubiese dicho la verdad, ¿no se sabe que fue un hombre de quien no se puede disculpar ni el excesivo orgullo ni la vil adulación para con Constantino; que San Gerónimo lo llama el defensor declarado de la impiedad de Arrio, y el Porta-estandarte de la facción de los Arrianos; que erró en muchos dogmas, y cuya penitencia no es menos incierta; que es constante su caída; un hombre en fin, de que no

(x) Algunos pudieran imaginarse, dice M. Baillet, que quando un hombre que defiende el error, lo divulga mas fácilmente, porque es tenido por hábil, por sincero y por hombre de bien, sería quizá útil para la verdad hacerle perder esta reputación: no obstante, no es lícito hacerlo si no se pueden probar estas acusaciones con pruebas públicas, ciertas é indubitables: y así por bueno que sea el fin que uno tenga, jamás debe valerse para este efecto de sospechas sin prueba, ni de juicios temerarios, fundados sobre lo que está escondido en el corazón de los hombres. Baill. Juicio de los Sabios tom. 1. part. 2. cap. 8. pág. 377.

Till. tom. 1. Not. 2. sobre San Clemente pág. 595. col. 1.

Baillet. 7 de Enero Vida de San Lucía no pág. 178.

Hieron. Teod. Synod. 7. &c. apud de Veter. testim. cont. Euseb.